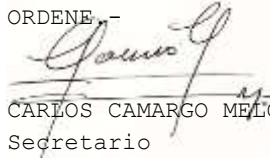


INFORME SECRETARIAL. Diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021), Pedraza, Magdalena. Al despacho del señor Juez, informándole que hay una solicitud de títulos judiciales pendiente por resolver. Asimismo le informó que en este proceso aparece como consignado el título judicial No. 442030000006933, por valor de \$463.612. ORDENE -


CARLOS CAMARGO MELGAREJO
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
PEDRAZA - MAGDALENA**

Veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

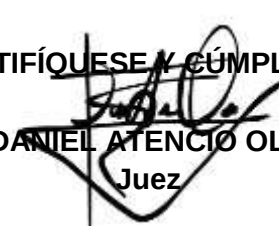
Proceso: Ejecutivo
Radicado: 47541-40-89-001-2016-00171-00
Demandante: Jaime de la Cruz Osorio
Demandado: Alfredo de la Hoz Fonseca

En memorial que antecede, el apoderado de la parte demandante solicita la entrega de del depósito judicial «...442030000006933...», y una vez verificada la plataforma web transaccional de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., resultó el mismo por valor total de **\$463.612.**

Dicha petición es procedente, como quiera que en el asunto hay medida cautelar vigente decretada a favor de la accionante y a cargo del encausado, además del cotejo del valor total de la última actualización de la liquidación del crédito aprobada (\$9.228.000) con los títulos judiciales cobrados a la fecha (\$6.645.100) y el pendiente por cancelar (\$463.612), se tiene que la deuda aún es superior.

Por tanto, se autoriza la elaboración y entrega de los mencionados títulos judiciales al representante judicial sustituto del accionante, atendiendo las facultades otorgadas en el endoso en procuración¹, las cuales fueron sustituidas sin reserva.

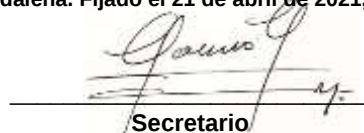
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ DANIEL ATENCIO OLIVARES
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE PEDRAZA

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior:

Pedraza, Magdalena. Fijado el 21 de abril de 2021, a las 8:00 a.m.


Secretario

Firmado Por:

**JOSE
DANIEL
ATENCIO
OLIVARES**

JUEZ

¹ Art. 658 C. Co.

Radicado: 47541-40-89-001-2016-00171-00

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
PEDRAZA-MAGDALENA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9575d9070e5a38ff9c74a5efc835fa4a957d405dad187c1aef1f1824e842b882

Documento generado en 20/04/2021 11:02:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**